



## **MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL**

### **RESOLUCION NUMERO 3250 DE 2008**

**(Agosto 29)**

Por la cual se derogan las Resoluciones 0677 del 9 de marzo de 2007 y 3371 del 19 de septiembre de 2007 y se adoptan el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección y el Código de Ética del Ministerio de la Protección Social

### **EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Artículo 6º.  
Del Decreto 205 de 2003, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1599 de 2005 desarrolla las normas generales de la Ley 87 de 1993 y adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 para el Estado Colombiano, determinando las generalidades y la estructura necesaria para su establecimiento, documentación, implementación y mantenimiento.

Que dentro del Subsistema de Control Estratégico - Componente Ambiente de Control se establece el desarrollo e implementación de los Elementos Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos y Estilo de Dirección.

Que para asegurar la existencia de los Elementos de Control antes mencionados se adoptó mediante Resolución 0677 de marzo 9 de 2007 el Código de Ética y Buen Gobierno del Ministerio de la Protección Social.

Que mediante la Resolución 3371 del 19 de septiembre de 2007 se modificaron los Valores Institucionales contemplados en el Título I del Código de Ética y Buen Gobierno adoptado mediante la Resolución 0677 del 9 de marzo de 2007.

Que el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno en su sesión del 10 de julio de 2008 aprobó hacer modificaciones al Código de Ética y Buen Gobierno y separarlo en dos (2): Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección y Código de Ética.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Derogar las Resoluciones 0677 del 9 de marzo 2007 y 3371 del 19 de septiembre de 2007.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Adoptar el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección del Ministerio de la Protección Social.

**RESOLUCION NUMERO 3250 DE 2008**

Por la cual se derogan las Resoluciones 0677 del 9 de marzo de 2007 y 3371 del 19 de septiembre de 2007 y se adoptan el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección y el Código de Ética del Ministerio de la Protección Social

**ARTICULO TERCERO.-** Adoptar el Código de Ética del Ministerio de la Protección Social.

**ARTICULO CUARTO.-** Los Códigos de Buen Gobierno y Estilo de Dirección y de Ética, adoptados en los artículos anteriores, hacen parte integral de la presente Resolución y reposarán en el Grupo Mejoramiento Institucional del Ministerio de la Protección Social.

**ARTICULO QUINTO.-** Los Códigos de Buen Gobierno y Estilo de Dirección y de Ética, deberán publicarse en el página Web del Ministerio de la Protección Social y su difusión estará a cargo de la Oficina Asesora de Comunicaciones, igualmente harán parte de los procesos de inducción y reinducción y se pondrán a disposición de todos los servidores públicos en las diferentes sedes del Ministerio.

**ARTICULO SEXTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

***COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE***

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de Agosto del año 2008,

(Original firmado por)

***DIEGO PALACIO BETANCOURT***

Ministro de la Protección Social